



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Comp. LP N° 06/22 Adq. de Gases en Sangre con Equipamiento en Comodato

VISTO: el expediente N° EX 2021-29444349–GDEBA HIAVLPMSALGP mediante el cual se gestiona adquirir GASES EN SANGRE CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO de este Hospital, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 06/22, según lo establecido en la Disposición DISPO-2021-1413-GDEBA-HIAVLPMSALGP, emitida el día 16 de noviembre de 2021, que lo autoriza y que se incluye a Orden N° 07;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a Orden N° 17;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación de este Hospital ha intervenido a Orden N° 19, analizando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a Orden N° 24 se incluye en el expediente;

Que la presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período ENERO - DICIEMBRE 2022.

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° ap.1° del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prorrogas, los incisos b) y f) del art. 7° tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL HIGA “VICENTE LOPEZ Y PLANES”

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 06/22.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma **EXSA S.R.L.**, POR UNICA PROPUESTA el renglón número 1, por la suma de **PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 8.855.000,00)**.

ARTÍCULO 3º. Autorizar al departamento Administrativo contable del Hospital a emitir las correspondientes órdenes de Compra según lo normado en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º. Dejar en suspenso la entrega de la Orden de Compra a favor de la firma **EXSA S.R.L.**, por un importe total de **PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 8.855.000,00)**, para que en un plazo no mayor a 07 (siete) días presente la correspondiente garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º. Determinar el gasto precedente en el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1-1-1-JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- HIGA "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015- SUB 002 ACT. 1 - FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1- SALUD. F. FINANCIAMIENTO- FUENTE 11-Inciso 2, bienes de consumo, partida principal 5, productos químicos y medicinales, parcial 1, compuestos químicos (\$8.855.000,00), por la suma de **PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 8.855.000,00)**. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.